



D^a M^a Asunción Roche Corral, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

CERTIFICO:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión de carácter Ordinario número 2016/2 celebrada el día 10 de marzo de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito dice:

3.- Renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI 2015-2016.

Considerando que el programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Resultando, que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2012 acordó solicitar el Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la



Infancia, que le fue concedido, finalizando en este año el periodo de vigencia del Sello que es necesario renovar.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Servicios, por unanimidad acuerda:

Primero.- Solicitar a UNICEF Comité Español a) iniciar los trámites para la renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como b) Contar con su posterior apoyo y colaboración, entre UNICEF España y el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de iniciar el proceso de renovación

Y para que conste expido este certificado, con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana Isabel Ceamanos Lavilla, en La Puebla de Alfindén a once de marzo de dos mil dieciséis.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIO